



RESOLUCION D.P.P. N° RES-742-2023

USHUAIA, sábado 2 de diciembre de 2023

VISTO el expediente D.P.P. N° 231/2023 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ **“PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES Y DISPENSER FRIO /CALOR PARA LA D.P.P.”**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa, para la provisión de ciento veinte (120) botellones de agua purificada y trece (13) purificadores de agua frío/calor, para la Dirección Provincial de Puertos.

Que mediante la Disposición DDGA-43-2023, obrante a en Adjuntos 9 y 10 se autorizó la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y se aprobó las bases de la contratación incluidas en el formulario de cotización N° 80/23 como Anexo I integrante de la misma.

Que con fecha 23/11/2023 (Adj. 11 y 12), se difundió la Resolución mencionada en el párrafo precedente, según consta en el sitio de internet del Órgano Rector.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación obrando Preventivo Presupuestario N° 317 obrante en Adjunto 8.

Que en Adjunto 13 obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a las firmas del rubro: ANOKA; AGUA JONY; AGUA PATAGONICA S.R.L; AGUA AIKEN; SANCHEZ STADELMAN S.R.L.; en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Provincial N.º 674/11., obrando en Adjunto 15/16 la única oferta presentada, por la firma AGUA PATAGONICA.

Que en Adjunto 18 obra cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Sr. Jefe Dpto. Compras y Suministros.

Que habiéndose detectado que la cotización de la firma AGUA PATAGONICA S.R.L. supera el valor del jurisdiccional, para dicha contratación, se le solicita VIA MAIL oficial (Adj. 21) (29/11/2023), un mejoramiento de oferta. Obrando respuesta de la firma aceptando la misma enviando nueva cotización, la cual se encuentra en Adjuntos 21/22 y 23, realizándose un nuevo cuadro comparativo (Adj.25).

Que en Adjunto 26 mediante Nota N-DA-218-2023 se elevan actuaciones al Sr. Presidente a fin de poner en conocimiento y emitir criterio de lo actuado precedentemente. Obrando respuesta mediante Nota N-DPP-276-2023. (Adj. 27), compartiendo criterio con esta Jefatura de Compras autorizando continuar tramite.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada a la firma AGUA PATAGONICA S.R.L., por ser la única oferta y por

ajustarse a las condiciones del pliego. Por la suma total de Pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 3.978.000,00), por la provisión mensual de bidones de agua y alquiler de dispenser frio/calor, por el termino doce (12) meses.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 0188/23, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/2020 y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21. y N° 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 32 inc e) de la Ley 1015.

Que en Adjunto N° 32 obra Informe de Auditoría Interna N.º 715/23 Letra: D.A.I. sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al tribunal de Cuentas de la provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 309/22, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 395/22, Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) Gastos Inciso 2) Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/2019, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento de selección de la Contratación Directa por compulsa abreviada Artículo 18 inciso L) de la Ley N° 1015, para la contratación del servicio mensual, por la provisión de ciento veinte (120) botellones de agua purificada y trece (13) purificadores de agua fio/calor, por el termino de doce (12) meses, para la Dirección Provincial de Puertos., por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada, con su correspondiente Formulario de Cotización N° 80/2023, a la firma AGUA PATAGONICA S.R.L., por la suma total de Pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 3.978.000,00), por la provisión mensual de ciento veinte (120) botellones de agua purificada y trece (13) purificadores de agua fio/calor, por el termino de doce (12) meses, para la Dirección Provincial de Puertos., por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 3°.- APROBAR el proyecto de Contrato de Locación de Servicios, que como **Anexo I**, obrante el mismo en Adjunto 28 forma parte integrante de la presente. -

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario de los incisos 2-20110 y 3-30290, de la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTICULO 5°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-742-2023